FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios profesionales especializados al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad en la Oficina Asesora Jurídica, en el desarrollo de las actividades de: apoderar a Fonprecon en los procesos en que este sea parte en el área penal. Lo anterior de acuerdo con el estudio efectuado por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica anexado al memorando No. 20222100026163 del 19 de septiembre de 2022.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Públiça – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 de fecha 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio del 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022, a solicitud de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: Fernanda Pacheco Naranjo – Auxiliar Administrativo GTH

Icontec ISO 9001
N° SC-CER 693223
N° CO-SC CER 693223